Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 517-19

Salta, 24 OCT 2019

Expediente Nº 12017/19

VISTO, la Res. D Nº 083-19 por la cual se autoriza a suscribir los Contratos de Servicios de las diferentes áreas de ésta Facultad y las Resoluciones de Distribución Presupuestaria CS Nº 186/19 y CD Nº 437/19,

CONSIDERANDO:

Que la Decana de ésta Unidad Académica resuelve ampliar el importe de los contratos ya aprobados de las distintas áreas de ésta Facultad, a partir del mes de agosto a diciembre del 2019.

Que la decisión que antecede obedece a la necesidad de acompañar el proceso inflacionario y como paliativo para todo el personal comprometido con el accionar de esta unidad académica.

Que la Facultad cuenta con profesionales en el Gabinete de Informática quienes asumieron responsabilidades y desarrollaron sus capacidades en momentos críticos del área, por lo que se resuelve diferenciar los pagos de los mencionados contratos de acuerdo a Título de Grado y Pre-grado.

Que asimismo se acuerda establecer una escala diferenciada por valor hora, acorde al área donde desempeñe sus funciones.

Que la presente erogación se imputara a los fondos otorgados en carácter de Contratos y de corresponder al Presupuesto de esta Unidad Académica en el presente Ejercicio.

Que la gestión aludida se encuadra en el Articulo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la ampliación en el importe de los Contratos de Servicios

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 517-19

24 OCT 2019

Salta,
Expediente Nº 12017/19

aprobados mediante Res. D Nº 083-19 detallados a continuación:

Área	Apellido y Nombre	DNI
Departamento Docencia y Postgrado	Morales Rodríguez, Álvaro Matías	37.511.435
Dirección de Alumnos	Cuevas, María Emilia	35.044.355
Servicios Generales	Cachambi, Nélida Luisa	18.668.426
Servicios Generales y Laboratorio de Dietotecnia y Dietoterápica	Loayza, Patricia Leonor	26.352.441
Informática	Cruz, Cristian Omar	33.231.288
	Flórez, Alfredo Marcos	32.210.418
	Palomo, Ileana Elisabeth	30.806.570
Servicios Generales en el Laboratorio de Bioterio	Ardaya, Alejandra del Valle	31.196.629
Dir. Administrativa Económica – Dir. Económica Financiera	Abregú, Carla Camila	33.249.038

ARTÍCULO 2º: Implementar una escala según valor hora para los Contratos de Servicios de acuerdo a profesión en las áreas administrativas y área de servicios generales, de acuerdo al siguiente detalle.

	Valor Hora
Administrativo con Título de Grado acorde al área	$180,00
Administrativo con Título de Pregrado acorde al área	$150,00
Administrativo sin Título acorde al área	$135,00
Servicios Generales	$125,00

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que origine la ampliación de los contratos mencionados en el Inciso 3 Servicios no Personales Partida Principal 4 Servicios Técnicos y Profesionales Partida Parcial 9 Otros Servicios y en el Inciso 3 Servicios no Personales Partida Principal 3 Mantenimiento, Reparación y limpieza, Partida Parcial 5 Limpieza, aseo y fumigación a los fondos otorgados en la partida específica para el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 4º: Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, informar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica para que tome la intervención que le compete.

cca

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa